

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Miércoles 22 de abril de 2009 Sec. I. Pág. 36192

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007.

Advertidos errores en la publicación de la Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007 (B.O.E. n.º 184, de 31 de julio de 2008) se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 32922, columna de la izquierda, en el artículo 18, donde dice: «... y de conformidad con la Constitución»; debe decir: « ... y de conformidad con el Tratado de la Unión Europea y con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea» (en lo sucesivo denominados «los Tratados»).

En la página 32922, columna de la izquierda, en el artículo 21, en el apartado 2 donde dice: «... en el ámbito de aplicación de la Constitución»; debe decir: «... en el ámbito de aplicación de los Tratados».

En la página 32923, columna de la derecha, en el artículo 36, donde dice: «... de conformidad con la Constitución»; debe decir: « ...de conformidad con los Tratados».

En la página 32924, columna de la izquierda, en el artículo 41, apartado 4, donde dice: «... en una de las lenguas de la Constitución»; debe decir: « ...en una de las lenguas de los Tratados».

En la página 32924, columna de la derecha, en el artículo 45, apartado 2, donde dice: «... de conformidad con lo dispuesto en la Constitución»; debe decir: «... de conformidad con lo dispuesto en los Tratados».

En la página 32925, columna de la izquierda, en el artículo 51, apartado 1, donde dice: ...«y dentro de los límites de las competencias que se atribuyen a la Unión en las demás Partes de la Constitución»; debe decir: ...«y dentro de los límites de las competencias que los Tratados atribuyen a la Unión». En el apartado 2, donde dice: «... y misiones definidas en las demás Partes de la Constitución»; debe decir: «... y misiones definidas en los Tratados».

En la página 32925, columna de la izquierda, en el artículo 52, apartado 2, donde dice: «Los derechos reconocidos por la presente Carta que se mencionan en las otras Partes de la Constitución se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites definidos por ellas»; debe decir: «los derechos reconocidos por la presente Carta que constituyen disposiciones de los Tratados se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites determinados por estos». En la columna de la derecha, en el párrafo 7, donde dice: «para guiar en la interpretación de la Carta de los Derechos Fundamentales»; debe decir: ...«para guiar en interpretación de la presente Carta»...

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X